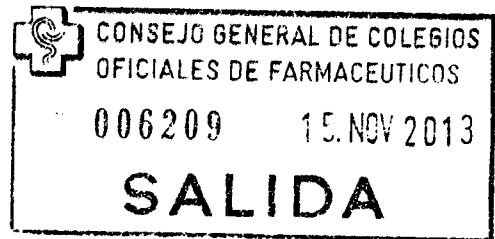




**CONSEJO GENERAL  
DE COLEGIOS OFICIALES  
DE FARMACÉUTICOS**



**CIRCULAR N°:** 918/13

**ASUNTO:** Jext® solución inyectable en pluma precargada de adrenalina (tartrato).  
Carta informativa de ALK-ABELLÓ.

**DESTINATARIO:** Presidentes Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto se remite Carta informativa recibida de Alk-Abelló, sobre el proceso de devolución de unidades afectadas de Jext® solución inyectable en pluma precargada de adrenalina (tartrato).

Madrid, 15 de noviembre de 2013  
LA SECRETARIA

eh/04



**Carta informativa sobre el proceso de devolución de unidades afectadas de Jext<sup>®</sup> solución inyectable en pluma precargada de adrenalina (tartrato) a ALK-Abelló S.A.**

Estimados señores,

El motivo de esta carta es para informarles del procedimiento a seguir en caso de devolución de unidades afectadas de Jext<sup>®</sup> 150 microgramos y Jext<sup>®</sup> 300 microgramos a nuestro laboratorio por parte de las oficinas de farmacia.

Aclaraciones generales:

1-La sustitución de los auto-inyectores Jext<sup>®</sup> de lotes afectados no supone **NINGÚN COSTE PARA EL PACIENTE**, puesto que el laboratorio ALK Abelló se hace cargo del coste, tanto si son sustituidos por otros Jext<sup>®</sup> de lotes no afectados o por ALTELLUS.

2-NO es necesario pedir UNA NUEVA RECETA para la sustitución, independientemente de si se sustituye por Jext<sup>®</sup> de lotes no afectados o por ALTELLUS, basta con **llevar a la farmacia los auto-inyectores de lotes afectados**. Este punto se acordó entre la AEMPS y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para evitar el colapso de los médicos/pediatras de atención primaria y facilitar a los pacientes el cambio de unidades.

3-Hay un plazo de un año para cambiar los auto-inyectores Jext<sup>®</sup> de lotes afectados (**hasta el 8 de noviembre de 2014**)

Procedimiento de devolución de las unidades afectadas de Jext<sup>®</sup> a ALK-Abelló S.A.:

1-Devolución de Jext<sup>®</sup> directamente **desde la oficina de farmacia:**

Cuando una farmacia dispone de unidades afectadas de Jext<sup>®</sup> a devolver, **contactará con el laboratorio** (vía teléfono, correo o email) **y ALK-Abelló procederá a su recogida.**

Una vez que las unidades afectadas hayan llegado al laboratorio para su gestión, ALK-Abelló S.A., **emitirá una nota de abono** y en el plazo de una semana la oficina de farmacia recibirá el importe correspondiente. Para ello, es imprescindible que, **junto con las unidades afectadas**, se indiquen **datos completos de la farmacia** (dirección postal completa y NIF) así como **el número de cuenta donde quieren que se les haga el abono con 20 dígitos o IBAN.**

En el caso de que el medicamento se haya adquirido a través de un distribuidor, ALK-Abelló asumirá el margen de éste.

**2-Devolución de Jexti® desde la oficina de farmacia a través de distribuidor:**

Se procederá de la **misma manera** que se indica anteriormente, **salvo que el laboratorio hará el abono** de las unidades afectadas al mayorista y ALK-Abelló asumirá el margen del distribuidor.

Si existe otra cantidad que minore este precio, la oficina de farmacia podrá optar por la devolución directa a ALK-Abelló de las unidades afectadas.

Esperando que estas instrucciones les sean de utilidad, les saluda atentamente,



Ana María Fernández Álvarez

Director Técnico

T +34 913276100

E ana.fernandez@alk.net

W alk.net/es